



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. Nº 295-2018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN: 26 MAR 2018

VISTO el Convenio nº 2344-016 suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en mérito al cual la Universidad Nacional de Tucumán se constituyó parte integrante del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, ha lanzado el pasado 02 de marzo de 2018, las terceras Familias de Carreras que se incorporan al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA), que incluye a Medicina y Odontología;

Que para las Carreras de Medicina, participan 30 universidades públicas y privadas de todo el país, lo que alcanza a 45.000 estudiantes; mientras que las Carreras de Odontología involucra a 15 universidades con más de 14.000 estudiantes beneficiados;

Que esta Universidad –en carácter de institución adherida al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico-, participará de las Reuniones Regionales y Nacionales de Trabajo de las Terceras Familias de Carreras;

Que es necesario designar referentes institucionales que acompañarán el proceso con las nuevas familias de carreras y participarán del trabajo de sintonización curricular en las futuras reuniones;

Que los representantes institucionales por cada uno de estos agrupamientos –familias de carreras- deberán reunir perfiles que garanticen la participación en esos campos disciplinares, de la institución y su propuesta académica;

Que mediante la celebración de acuerdos formales y voluntarios entre universidades e instituciones de educación superior de todo el país, el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico buscará crear un sistema articulado a través de mutuos reconocimientos de tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas u otras experiencias formativas;

Que el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico tiene como objetivo romper las barreras que se le presentan a los estudiantes al momento de realizar cambios de carrera o de instituciones y potenciar la diversidad de oportunidades que brinda el sistema universitario;

Por ello,


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

///////


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

///////

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Designar a los funcionarios, docentes y/o investigadores que seguidamente se consignan, Referentes de la Universidad Nacional de Tucumán ante las Reuniones Regionales y Nacionales correspondientes a las Terceras Familias de Carreras en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico:

Secretaría Académica

-Prof. Marta Alicia JUAREZ de TUZZA

Secretaria Académica UNT

Facultad de Medicina

-Dr. Ricardo Octavio ZELAYA

-Dra. Viviana CRIVELLI

-Dra. Noemí Herminia PASSARELL

Decano
Secretaria Académica
Secretaria de Extensión

Facultad de Odontología

-Dra. Liliana ZEMAN

-Dra. María Esmeralda PEREZ BAZAN

-Prof. Od. María Carolina ZELARAYAN

Decana
Coordinadora Académica
Coordinadora Secr. Académica

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese y comuníquese a la Secretaría de Políticas Universitarias; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **0368** 2018

Cm


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho